

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Nombrase a Contrata a la funcionaria que se indica.

MONTE PATRIA, 14 de Abril del 2014.

VISTOS :

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República
- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.280, que modifica la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece Normas sobre Plantas del personal de las Municipalidades; y
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06 De Diciembre de 2012, que establece la Asunción del Alcalde Sr. JUAN C. CASTILLO BOILET, por un período de 4 años (2013-2016).
- Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2014.
- Decreto Alcaldicio N°4052, de fecha 09 de Abril del 2014, que acepta la Renuncia Voluntaria de la Srta. Teresa Ossandon Castillo, Grado 17°, Planta Contrata.
- Carta de Renuncia, de Teresa Ossandon Castillo, Rut. 15.042.811-4, Grado 17, Contrata a contar del 09 de Abril del 2014..
- Las atribuciones que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 4173 /

- 1.- NOMBRASE, a Contrata a la funcionaria que se indica, a contar del 14 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o mientras sean necesarios sus servicios:

NOMBRE : MABEL VENEGAS CORTES
RUT : 17.113.519-2
ASIMILADO : GRADO 17° E.M
PLANTA : CONTRATA

- 2.- ESTABLÉZCASE, que por razones de buen servicio la funcionaria antes señalada asumirá sus funciones en la fecha indicada, y que además cumple con los requisitos establecidos en la Ley N°18.883 y que se encuentran vigentes a la fecha del nombramiento.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

